

EXP-UNC: 0020394/2017

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 19 MAY 2017

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Cr. Leonardo José Mario Oyola en la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Historia Económica y Social, en lo referente a la calificación del alumno Tomás Agustín VALLE TORRAS (Legajo N° 39079753);

Y CONSIDERANDO:

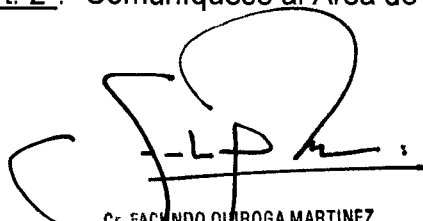
Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 5 el alumno Tomás Agustín VALLE TORRAS (Legajo N° 39079753) figura con una calificación de ocho (8) puntos en el Acta de Examen N° 262 Libro N° 401 de fecha 2 de marzo de 2017 de la materia Historia Económica y Social, correspondiente al Profesor Cr. Leonardo José Mario Oyola;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Cr. Leonardo José Mario Oyola a rectificar el Acta de Examen N° 262 Libro N° 401 de fecha 2 de marzo de 2017 de la materia Historia Económica y Social, en la cual el alumno Tomás Agustín VALLE TORRAS (Legajo N° 39079753) deberá figurar con una calificación de tres (3) puntos.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

459